

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

NOTA 1. ACTIVIDAD DEL ENTE.

- 1.a) Mediante la Ley 2/2003 de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía fue creado el Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces como una entidad de derecho público de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983 de 19 de Julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con administración autónoma y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines generales.

El Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces se encuentra adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

- 1.b) Mediante el Decreto 218/2003, de 22 de Julio se aprueban sus Estatutos en los que se define su objeto social:
- El ejercicio y desarrollo de las competencias, potestades públicas, funciones y actuaciones, que corresponden a la Junta de Andalucía en materia de ferrocarriles y transporte ferroviario, incluyendo especialmente las referidas a los servicios ferroviarios regionales de altas prestaciones, que le sean atribuidas por el Consejo de Gobierno en los términos y con el alcance previsto en dicha atribución.
 - La ordenación del transporte ferroviario de mercancías y viajeros que tengan su origen y destino dentro del territorio de la Comunidad Autónoma, aunque discurran sobre infraestructuras de titularidad estatal, con el alcance de la correspondiente atribución del Consejo de Gobierno.
 - El ejercicio de las competencias de control e inspección que correspondan a la Junta de Andalucía respecto de las concesiones otorgadas por ésta para la construcción y explotación de las infraestructuras y servicios de transporte mediante ferrocarril metropolitano declarados de interés metropolitano que se

le atribuyan por el Consejo de Gobierno, en los términos y con el alcance de la referida atribución.

- 1.c) El Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces se encuentra sometido a los criterios de interés público y rentabilidad social y actúa en régimen de entidad de derecho público con sujeción a la Ley 2/2003, a sus estatutos y a las normas que se dicten en desarrollo de las mismas.

Asimismo, está sometido a la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa de general aplicación para las entidades de derecho público de la Junta de Andalucía de idéntica naturaleza.

Cuando el Ente Público actúe en el ejercicio de las potestades administrativas que tiene atribuidas, se registrará por la legislación del transporte, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y las demás normas de derecho público que sean de aplicación.

Cuando el Ente Público no actúe en el ejercicio de potestades administrativas estará sometido al derecho privado, sin perjuicio de lo dispuesto en la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

- 1.d) El domicilio social se encuentra en Sevilla, en calle Rioja 14-16, 1º.

El inicio de sus actividades se produjo el 22 de Julio de 2003, tras la aprobación de sus Estatutos.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

- 2.a) Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Ente, siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados, recogidos en las disposiciones legales vigentes, al objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Ente.

- 2.b) Dado que las actividades del Ente dieron comienzo el 22 de Julio de 2003 no se presentan cifras comparativas con el ejercicio anterior. Asimismo el ejercicio económico 2003 comprende las transacciones económicas habidas a partir de la fecha de inicio de actividades.
- 2.c) Los importes del balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y esta memoria, salvo indicación en contrario, están expresados en Euros.

NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS.

- 3.a) Conforme a lo establecido en el artículo art. 18.1 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, y la norma de valoración 2ª.b/ del Plan General de Contabilidad aplicable a las Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público de la Junta de Andalucía se han aplicado transferencias corrientes necesarias para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias, ello hace que no se generen resultados distribuibles.
- 3.b) No han sido satisfechos dividendos a cuenta durante el ejercicio.

NOTA 4. NORMAS DE VALORACIÓN.

Los criterios contables más significativos aplicados por la entidad para la formulación de las cuentas anuales son los que se describen a continuación:

- A) Gastos de establecimiento.

Los gastos de establecimiento se registran por el importe efectivamente desembolsado, por los bienes y servicios que los constituyen.

Estos gastos se amortizan sistemáticamente en cinco años recogiendo los importes correspondientes a la amortización practicada en el ejercicio en el epígrafe "Dotaciones para amortización del inmovilizado" según se detalla en la Nota 5.

B) Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material están valorados por su coste de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en funcionamiento del bien.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y siempre que es posible conocer o estimar el valor neto contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por ser sustituidos.

Los gastos de conservación y mantenimiento ocasionados a lo largo del ejercicio son imputados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal, en función de la vida útil estimada de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso o disfrute. Además, en caso de que se detecten factores identificativos de obsolescencia a que pudieran estar afectos los inmovilizados, se dotan las oportunas provisiones por depreciación.

Los coeficientes utilizados para el cálculo de la dotación a amortización de los elementos de inmovilizado comprendidos en este epígrafe son los siguientes:

	<u>Coeficiente</u>
Mobiliario	10%
Equipo proceso información	25%
Instalaciones	12%
Otro inmovilizado	10-15%

C) Créditos y deudas no comerciales.

Los créditos no comerciales, tanto a corto como a largo plazo, se registran por el importe entregado. La diferencia con el valor nominal se considera como ingreso por intereses en el ejercicio en que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

Se consideran a corto plazo aquellos saldos cuyo vencimiento es inferior a doce meses a la fecha del balance, y a largo plazo aquellos cuyo vencimiento es superior.

Se practican las correcciones valorativas que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencia.

Las deudas no comerciales, tanto a corto como a largo plazo, se registran por su valor de reembolso. La diferencia respecto de la cantidad recibida se amortiza anualmente siguiendo un criterio financiero.

Las cuentas de crédito se muestran por el importe dispuesto.

D) Deudores y acreedores por operaciones de tráfico.

Los débitos y créditos originados por las operaciones de tráfico de la empresa, tanto deudoras como acreedoras, a corto o largo plazo, se registran por su valor nominal. Los intereses incluidos en el valor de

las transacciones con vencimiento superior a un ejercicio económico se diferencian y periodifican, imputándose a resultados según un criterio financiero.

Se consideran a corto plazo aquellos saldos cuyo vencimiento es inferior a doce meses a la fecha del balance, y a largo plazo aquellos cuyo vencimiento es superior.

E) Transferencias y subvenciones.

Las transferencias corrientes concedidas por la Junta de Andalucía para financiar su presupuesto de explotación reciben el tratamiento de transferencias de financiación sólo en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo carácter de reintegrable la cuantía no aplicada.

Las transferencias y subvenciones de capital se valoran por el importe concedido, imputándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada en el periodo por los bienes financiados con dichas subvenciones.

F) Ingresos y gastos.

Las ventas de bienes e ingresos por servicios prestados, se registran sin incluir los importes correspondientes a los impuestos que gravan estas operaciones, deduciéndose como menor importe de la operación todos los descuentos, incluidos o no en factura, que no obedezcan a pronto pago, los cuales son considerados como gastos financieros.

Los importes de los impuestos que recaigan sobre los bienes y servicios que adquiere la entidad en su operativa excluido el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y los de los transportes que les afecten directamente, se registran como mayor valor de los bienes o servicios adquiridos.

Los descuentos posteriores a la emisión o recepción de la factura originados por defectos de calidad, incumplimiento de plazos de entrega u otras causas análogas, así como los descuentos por volumen, se registran diferenciadamente de los importes de las ventas o compras de bienes e ingresos o gastos por

servicios respectivamente.

G) Ejecución de actuaciones encomendadas.

Las operaciones realizadas en ejecución de mandatos, encomiendas o cualquier figura similar, no tienen reflejo en la cuenta de resultados de la entidad, con independencia del registro en ésta del ingreso en concepto de retribución por el servicio prestado.

Por ello la realización de estas actividades da lugar al registro contable de los movimientos de tesorería y a la contabilización del ingreso correspondiente a la retribución por la prestación de tales servicios. Todo ello sin perjuicio de que si jurídicamente y en determinadas circunstancias pudieran derivarse responsabilidades directas como consecuencia de la ejecución de las encomiendas, se registren las provisiones necesarias por el riesgo asumido en el desarrollo de la actividad encomendada.

El importe correspondiente a la ejecución de las actuaciones que son encomendadas a la entidad por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía se valora según el coste de adquisición que se refleja en las certificaciones de obra y proyecto incluido el impuesto sobre el valor añadido correspondiente, recogiendo como cuenta a cobrar a la Junta de Andalucía y cuenta a pagar al contratista o consultor adjudicatario de la actuación.

Posteriormente al materializarse el cobro o pago se cancelan las citadas cuentas a cobrar y pagar.

No se imputan otros costes distintos de los contemplados en las certificaciones expedidas por los contratistas o consultores.

En aquellos casos en que la entidad actúa en virtud de encargo o figura similar como intermediaria entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y beneficiarios de fondos consignados en los presupuestos de aquella, su registro se realiza en cuentas deudoras y acreedoras, cancelándose éstas en el momento del cobro y pago de los fondos implicados.

H) Operaciones intersocietarias.

A efectos de presentación de estas cuentas anuales, se entiende que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de dominio directa o indirecta análoga a la prevista en el artículo 42.1 del Código de Comercio para los grupos de sociedades, o cuando las empresas estén dominadas directa o indirectamente por una misma entidad o persona física.

l) Información sobre medio ambiente.

El Ente no dispone de activos vinculados a actividades medioambientales. Dada la naturaleza de su actividad, y en aplicación del principio de prudencia, no se estima necesaria la dotación de provisión por contingencias relacionadas con el medioambiente.

NOTA 5. GASTOS DE ESTABLECIMIENTO.

5.a) Los saldos y variaciones experimentados durante el ejercicio han sido los siguientes:

Concepto	Saldo a 31.12.02	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo a 31.12.03
Gastos de establecimiento	0	45.271	-	-	45.271
Amortización acumulada	0	-	-	-	0
Neto	0				45.271

5.b) Las adiciones más significativas corresponden a obras y trabajos de adecuación de las oficinas donde se ha ubicado la sede social del Ente.

5.c) La totalidad de los gastos de establecimiento ha sido financiada a través de transferencias de capital de la Junta de Andalucía (ver Nota 11).

- 5.d) Diversos elementos incluidos en este epígrafe han sido adquiridos a empresas del grupo, siendo su detalle el siguiente:

Concepto	Valor Contable	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Gastos de establecimiento	45.271	-	45.271
Total	45.271	-	45.271

NOTA 6. INMOVILIZACIONES MATERIALES.

- 6.a) Los saldos y variaciones experimentados durante el ejercicio han sido los siguientes:

Concepto	Saldo a 31.12.02	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo a 31.12.03
Otras instalaciones, utillajes y mobiliario	0	60.876	-	-	60.876
Otro inmovilizado material	0	4.075	-	-	4.075
Total Coste	0	64.951	-	-	64.951
Amort. ac. otras inst., utillaje y mob.	0	(735)	-	-	(735)
Amort. ac. otro inmovilizado material	0	-	-	-	0
Total Amortización Acumulada	(0)	(735)	-	-	(735)
Total Inmovilizado Material Neto	0				64.216

- 6.b) Las adiciones más significativas corresponden a la dotación de mobiliario necesario para el desarrollo de la actividad.
- 6.c) Existen diversos elementos del inmovilizado material que han sido adquiridos a empresas del grupo, cuyo detalle se presenta a continuación:

Concepto	Valor Contable	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Otras instalaciones	16.767	-	16.767
Total	16.767	-	16.767

- 6.d) Al cierre del ejercicio, no existen elementos significativos, ni de forma continuada, fuera del territorio español, ni se han capitalizado intereses ni diferencias de cambio en inversiones de esta clase, ni se han recibido donaciones, ni existen litigios ni gravámenes de ninguna clase sobre los elementos de inmovilizado material.
- 6.e) La totalidad de los bienes de inmovilizado material han sido financiados a través de transferencias de capital de la Junta de Andalucía (ver Nota 11).
- 6.f) Al cierre del ejercicio no existen compromisos firmes de compra del inmovilizado.
- 6.g) A fecha de cierre no existen elementos del inmovilizado material que se encuentren totalmente amortizados, ni afectos a garantías y reversión.
- 6.h) Es política de la compañía contratar todas las pólizas de seguro que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos de inmovilizado material.

NOTA 7. OPERACIONES CON EMPRESAS DEL GRUPO.

- 7.a) Con el objeto de cumplir con los fines establecidos en los Estatutos de la entidad (ver Nota 1.b), y de acuerdo a los criterios de eficacia y economía que deben regir en sus actividades, se ha considerado conveniente desde la Consejería de Obras Públicas y Transportes auspiciar en sus entes instrumentales la adopción de una serie de medidas organizativas que posibiliten el mejor desempeño de su actividad por parte del Ente, especialmente en su etapa inicial de actividad, procediéndose a la firma de un convenio de colaboración entre Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces y Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

Constituye el objeto de dicho convenio regular las condiciones de colaboración, asistencia y cooperación entre Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA) y el Ente en la utilización compartida del edificio que constituye su respectiva sede social y de sus servicios comunes, así como para el desarrollo y prestación de servicios recíprocos necesarios para el ejercicio de sus respectivas actividades y en función de las distintas estructuras organizativas, humanas y técnicas.

- 7.b) A 31 de diciembre de 2003, los saldos por distintas operaciones que mantiene el Ente con Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA) son los siguientes:

Concepto	Saldo
Empresas del grupo, deudores	25.484
Cuenta Corriente con empresas del grupo	(136.020)
Empresas del grupo, acreedores	(173.120)
Saldo Neto	(283.656)

Con posterioridad la cierre del ejercicio se han saldado las cuentas deudoras y acreedoras mantenidas con Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A (GIASA).

- 7.c) El detalle de operaciones efectuadas durante el ejercicio económico con GIASA ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo
Ventas	(21.969)
Compras	87.203
Gastos financieros	443
Compras de inmovilizado	62.038

NOTA 8. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEUDORAS.

El desglose por conceptos de este epígrafe a 31 de diciembre de 2003 es el siguiente:

Concepto	2003
Junta de Andalucía deudora por transferencias de capital (ver Nota 11)	208.000
Junta de Andalucía deudora por transferencias de explotación (ver Nota 12)	360.608
Total	568.608

Con posterioridad al cierre del ejercicio han sido ingresados estos importes por parte de la Junta de Andalucía.

NOTA 9. TESORERÍA.

9.a) El desglose de las cuentas de tesorería a 31 de diciembre de 2003 es el siguiente:

Tipo de Cuenta	Entidad	Número de Cuenta	Saldo a 31/12/03
----------------	---------	------------------	------------------

Cuenta corriente	La Caixa	2100 2175 79 0200373402	0
Total Tesorería			0

- 9.b) No existe ningún tipo de restricción a la disponibilidad de los fondos depositados en las anteriores cuentas, ni ninguna otra clase de gravamen sobre las mismas.

NOTA 10. FONDOS PROPIOS.

- 10.a) A 31 de diciembre de 2003 no se había constituido ningún tipo de fondo social susceptible de integrarse en los fondos propios de la entidad.

NOTA 11. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL.

- 11.a) Con fecha 16 de diciembre de 2003 la Consejería de Obras Públicas y Transportes, autorizó una transferencia de capital al Ente, por importe de 208.000 Euros, con objeto de financiar el establecimiento de la estructura básica de la entidad.

- 11.b) Los movimientos durante el ejercicio 2003 han sido los siguientes;

Organismo que la concede	Saldo a 31.12.02	Adiciones	Retiros (Reintegrable)	Imputación a Resultados	Saldo 31.12.03
Consejería de Obras Públicas y Transportes	-	208.000	(97.778)	(735)	109.487

- 11.c) A 31 de diciembre de 2003, el importe financiado con dicha transferencia ha ascendido a 110.222 Euros (ver Nota 5.a y 6.a).

- 11.d) Conforme a lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 15/2001 de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, las transferencias de capital deberán aplicarse en el ejercicio en el que fueron concedidas o en el inmediato siguiente, reintegrándose el sobrante a la Tesorería de la Junta de Andalucía. Por lo tanto, y dado que a 31 de diciembre de 2003 la entidad no ha aplicado la totalidad de dicha transferencia, se ha procedido a clasificar dicho excedente como una deuda frente a la Junta de Andalucía, a expensas de que el mismo pueda ser aplicado en el ejercicio 2004 (ver Nota 15.c).
- 11.e) La imputación a resultados de dicha transferencia de capital ha sido realizada en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por la misma.
- 11.f) A fecha de cierre el importe de dicha transferencia se encuentra pendiente de cobro, si bien con posterioridad al cierre del ejercicio ha sido hecha efectiva por parte de la Junta de Andalucía.

NOTA 12.TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

- 12.a) Con fecha 17 de diciembre de 2003 la Consejería de Obras Públicas y Transportes, autorizó una transferencia de explotación al Ente, por importe de 360.608 Euros, siendo su finalidad equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo carácter de reintegrable la cuantía no aplicada.
- 12.b) Los movimientos durante el ejercicio 2003 han sido los siguientes;

Organismo que la concede	Saldo a 31.12.02	Adiciones	Retiros (Reintegrable)	Imputación a Resultados	Saldo 31.12.03
Consejería de Obras Públicas y Transportes	-	360.608	(22.173)	(338.435)	0

- 12.c) Conforme a lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, las transferencias percibidas para financiar el presupuesto de explotación, tienen la naturaleza de transferencia de financiación solo en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron otorgadas o para enjugar pérdidas de ejercicios anteriores. Por ello el Ente ha procedido a imputar a resultados 338.435 Euros, habiéndose clasificado el importe restante como una obligación frente a la Junta de Andalucía (ver Nota 15.c).
- 12.d) A fecha de cierre el importe de dicha transferencia se encuentra pendiente de cobro, si bien con posterioridad al cierre del ejercicio ha sido hecha efectiva por parte de la Junta de Andalucía.

NOTA 13. ACREEDORES COMERCIALES.

El desglose por conceptos de este epígrafe a 31 de diciembre de 2003 es el siguiente:

Concepto	Importe
Proveedores	3.944
Acreedores por prestaciones de servicios	195.383
TOTAL	199.327

NOTA 14. ACREEDORES NO COMERCIALES.

El desglose por conceptos de este epígrafe a 31 de diciembre de 2003 es el siguiente:

Concepto	Importe
Administraciones públicas (Nota 15.c)	134.395
Remuneraciones pendientes de pago	6.890
TOTAL	141.285

NOTA 15. SITUACIÓN FISCAL.

- 15.a) Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción.
- 15.b) La entidad tiene pendientes de inspección todos los impuestos a que está sometida desde el inicio de su actividad. En opinión de la Dirección de la entidad no existen contingencias por importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección.
- 15.c) El desglose de los saldos de activo y pasivo con Administraciones Públicas registrados a 31 de diciembre de 2003 en los epígrafes "Otras administraciones públicas deudoras" y "Deudas no comerciales" respectivamente es el siguiente:

Concepto	Importe
Hacienda pública deudor por IVA	47.170
Total partidas de activo	47.170
Hacienda pública acreedor por I.R.P.F.	(8.057)
Hacienda pública acreedor por transferencia de explotación a reintegrar	(22.173)
Hacienda pública acreedor por transferencia de capital pendiente de aplicar	(97.778)

Organismos seguridad social acreedores	(6.387)
Total partidas de pasivo (Nota 14)	(134.395)

NOTA 16. INGRESOS Y GASTOS.

16.a) La distribución por conceptos del "Importe neto de la cifra de negocios" de la entidad es la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos varios	78.568
Total ingresos	78.568

Incluida en el epígrafe de "Ingresos varios", se recoge la prestación de servicios realizada por parte del Ente a Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA), por importe de 21.969 Euros (ver Nota 7.c).

16.b) La totalidad de los ingresos se genera en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

16.c) El desglose por conceptos del epígrafe de "Aprovisionamientos" es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Asistencias técnicas	3.400
Anuncios	28.499
Medidas informativas	151.592
TOTAL	183.491

16.d) La composición de los resultados extraordinarios es la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Transferencia de capital traspasada a resultado del ejercicio	735
Total Ingresos Extraordinarios	735
Total Resultados Extraordinarios	735

16.e) El número medio de personas empleadas durante el ejercicio distribuido por categorías, ha sido el siguiente:

CATEGORÍA	NÚMERO
Titulados superiores	3
Titulados medios	1
Administrativos	2
Total	6

16.f) El desglose del epígrafe de la cuenta de resultados "Cargas sociales" es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Seguridad social a cargo de la empresa	18.393
Seguros de vida y accidentes del personal	2.024
Total	20.417

16.g) El detalle del apartado "Otros gastos de explotación" de la cuenta de resultados es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Arrendamientos	18.041
Reparaciones y conservación	6.366
Servicios de profesionales independientes	58.501
Seguros	139
Suministros	13.257
Otros gastos	13.291
Total	109.595

NOTA 17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

El Ente no dispone de activos vinculados a actividades medioambientales. Dada la naturaleza de su actividad y en aplicación del principio de prudencia, no se estima necesaria la dotación de provisión por contingencias relacionadas con el medio ambiente.

NOTA 18. OTRA INFORMACIÓN.

- 18.a) Los miembros del Consejo Rector no han percibido en el ejercicio 2003, retribución alguna, con excepción del Consejero - Director Gerente, cuyas remuneraciones totales, en régimen laboral, han ascendido a 38.200 Euros en concepto de sueldos y a 226 Euros en concepto de gastos de viaje y dietas, así como la valoración del seguro colectivo de vida y accidentes por 812 Euros.
- 18.b) No existen anticipos ni créditos concedidos al conjunto de miembros anteriores o actuales del Consejo Rector, así como tampoco obligaciones con ellos a título de garantía, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones.
- 18.c) No existen operaciones afectas a ningún tipo de garantía, ni existen activos vinculados a las mismas.

- 18.d) No se han concedido por la entidad ningún tipo de avales o cauciones frente a terceros.
- 18.e) A fecha de cierre no existen avales presentados por terceros a favor de la entidad.
- 18.f) Los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2003 han ascendido a 2.500 Euros.

NOTA 19. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

- 19.a) Con posterioridad al cierre del ejercicio, la Junta de Andalucía ha hecho efectivos 568.608 Euros correspondientes a los importes pendientes de transferir a 31 de diciembre de 2003, en concepto de transferencia de capital por 208.000 Euros (ver Nota 11) y transferencia de explotación por 360.608 Euros (ver Nota 12).
- 19.b) Con posterioridad al cierre del ejercicio se han saldado cuentas deudoras y acreedoras mantenidas con Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
- 19.c) Adicionalmente a lo señalado en el párrafo anterior, tras el cierre del ejercicio del Ente, no han ocurrido acontecimientos susceptibles de influir significativamente en la información que reflejan las cuentas anuales formuladas por el Consejo Rector con ésta misma fecha, o que deban destacarse por tener trascendencia significativa para la entidad.

NOTA 20. CUENTA DE RESULTADOS ANALÍTICA.

Conceptos	31/12/03
Total ingresos de explotación	417.003
Total gastos de gestión	(183.491)
Margen operativo directo	233.512
Gastos de personal directo	(70.602)
Margen operativo intermedio	162.910
Alquileres	(18.041)
Reparación y conservación	(6.366)
Servicios profesionales	(30.272)
Primas de seguro	(139)
Publicidad y relaciones públicas	-
Suministros	(13.257)
Otros servicios	(13.291)
Tributos	-
Sueldos y salarios	(67.996)
Seguridad social	(13.105)
Otros gastos sociales	-
Amortizaciones	(735)
Total cargas estructura	(163.202)
Margen de explotación	(292)
Gastos financieros	(443)
Ingresos financieros	-

Margen de actividades ordinarias	(735)
Ingresos extraordinarios	735
Gastos extraordinarios	-
Resultado antes de impuestos	0
Impuesto sobre sociedades	-
Resultado después de impuestos	0